

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST			
	Código: PL-GTH-05	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST			
	Código: PL-GTH-05	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

TABLA DE CONTENIDO

0. INTRODUCCION	3
1. MARCO NORMATIVO	3
2. DEFINICIONES.....	4
3. OBJETO.....	6
4. ALCANCE	6
5. RECURSOS.....	6
6. COMUNICACIÓN.....	6
7. ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST.....	7

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST			
	Código: PL-GTH-05	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

INTRODUCCION

Para llevar a cabo las actividades cuenta con una planta de personal operativo, administrativo y contratistas, pasantes y empresas contratistas, por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de SST a través de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

0. MARCO NORMATIVO

- Código Sustantivo del Trabajo
- Ley 9 de 1979.
- Resolución 2400 de 1979.
- Decreto 614 de 1984.
- Resolución 2013 de 1986.
- Resolución 1016 de 1989.
- Ley 55 de 1993. • Decreto 1295 de 1994.
- Decreto 1973 de 1995.
- Decreto 1607 de 2002.
- Decreto 1609 de 2002.
- Resolución 1164 de 2002.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST			
	Código: PL-GTH-05	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

- Resolución 1401 de 2007.
- Resolución 2346 de 2007.
- Resolución 2844 de 2007: Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia GATISO.
- Resolución 1013 de 2008: Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia GATISO.
- Resolución 1918 de 2009.
- Ley 1562 de 2012.
- Resolución 1409 de 2012.
- Decreto 723 de 2013.
- Decreto 1072 de 2015, Título 4 Capítulo 6.
- Resolución 256 de 2014.
- GTC 45 de 2012.
- NTC 4114 Seguridad Industrial- Realización Inspecciones Planeadas.
- NTC 3701.

1. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

Actividad No Rutinaria: Actividades que no hacen parte de sus funciones principales por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad Rutinaria: Actividades exigidas por el proceso o de las funciones que deben realizar los trabajadores de la Entidad, acordes con su cargo y sus responsabilidades.

Acto Sub Estándar: Violación de un procedimiento de seguridad aceptado que ocasiona o no, que se produzca un incidente, es actuado por el colaborador.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

villavicencio
CAMBIA CONTIGO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST			
	Código: PL-GTH-05	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

Condición Sub Estándar: Es cualquier situación o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal o correcta, capaz de producir un accidente de trabajo, enfermedad laboral o fatiga al servidor.

Consecuencia: Se denomina consecuencia a un efecto de un determinado suceso, decisión o circunstancia. Desde esta perspectiva puede aseverarse que una consecuencia es meramente un efecto originado por una determinada causa.

Controles de Ingeniería: Es la medida del control que implementa disposiciones donde se transmite el peligro. Este tipo de control apunta al medio y a la fuente.

Lugar de Trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realiza actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.

Matriz de Factores de Riesgos: Documento en el que se expresa de forma sistemática y organizada la identificación, localización y valoración de los factores y/o agentes de riesgo en el contexto laboral. **Nota:** Cuando se considera lo que constituye un lugar de trabajo, la Entidad debería tener en cuenta los efectos de la seguridad y salud en el trabajo sobre el personal que, por ejemplo, se encuentra de viaje o en tránsito (por ejemplo: va en automóvil, en avión, en barco o en tren), está trabajando en las instalaciones de un cliente o está trabajando en su propia casa.

Partes Interesadas: Persona o grupo de personas, dentro o fuera del sitio de trabajo preocupada por o afectado por el desempeño S&SO de una organización.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, o una combinación de estas.

Probabilidad: La probabilidad es la posibilidad que existe entre varias posibilidades, que un hecho o condición se produzcan.

Riesgo Aceptable: Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y a su propia política en Seguridad y Salud Ocupacional.

Riesgo: Combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición de y la severidad de la lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento la exposición.

Señalización / Advertencia / Controles Administrativos: Es la medida de control de naturaleza administrativa que permite la identificación de las zonas de la empresa en calidad informativa o de aviso, también permite la implementación de estrategias que permita la previsión y prevención de los riesgos

Sustitución: Es la medida de control que permite el reemplazo del origen del peligro, una vez se aplica se debe realizar la valoración del riesgo generado por el peligro sustituido.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST			
	Código: PL-GTH-05	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

2. OBJETO

Definir las actividades necesarias para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a fin de garantizar un ambiente de trabajo seguro y el cumplimiento a la normatividad vigente en SST.

3. ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todo el personal de las sedes, dependencias, áreas y procesos del IMDER VILLAVICENCIO.

4. RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

a. Recurso humano. Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Subdirección Administrativa y Financiera - Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de la Brigada de emergencia.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

b. Recurso Técnico. Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

c. Financiero. Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. COMUNICACIÓN

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST			
	Código: PL-GTH-05	Vigencia: 29/12/2020	Versión: 1	

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de Gestión de comunicaciones, socializaciones y capacitaciones, adicionalmente este plan de trabajo se publicará vía virtual.

6. ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST.

Estas son definidas en el formato FR-ATH-15 PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, del cual se encuentra definida las actividades para la vigencia del año 2020.

APROBACIÓN

(Solo se evidencia en original)

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	MARIA ANGELICA LOPEZ CUADROS	Profesional especializado de seguridad y salud en el trabajo	30/12/2020	Original firmado
REVISÓ	ROSA JAZMÍN DE ARMAS MONTAÑO	Subdirectora financiera y administrativa	30/12/2020	Original firmado
APROBO	LUIS FERNANDO VARGAS PEÑA	Director	30/12/2020	Original firmado

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

